

## REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE NUEVOS SUMINISTROS Y RECONEXIONES HASTA 10KW

### REQUISITOS GENERALES

→ Tener el **pilar** donde se instalará el medidor correctamente **identificado y en condiciones** según las especificaciones técnicas que correspondan:

- EC.1.1.13.5 - Conexión aérea monofásica en pilar o pared, hasta 5 kW.
- EC.1.1.13.6 - Conexión aérea trifásica en pilar o pared, hasta 10 kW.
- EC.1.1.13.11 - Llaves Térmicas (ITM) y Disyuntor Diferencial (ID).

*Si al momento de la visita del móvil se verificara el incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, no se podrá colocar el medidor, quedando los plazos de conexión suspendidos y pendiente hasta tanto el usuario comunique la normalización de la instalación al **0800 777 33372** o a la dirección de correo electrónico [tramitescomerciales@edesa.com.ar](mailto:tramitescomerciales@edesa.com.ar), reservándose esta Distribuidora el derecho a cobrar los gastos devengados por la visita fallida.*

→ **No registrar deudas** pendientes por suministro de energía eléctrica.

→ **Abonar la tasa de conexión/reconexión.** En caso de corresponder, el importe será incluido en la primera factura de consumo que se genere después de realizada la conexión del suministro.

→ En caso de conexión en pared, **indicar horario sugerido de visita**, para verificación de tablero principal. Para suministros en edificio/condominio, indicar horario de Portero o Administrador.

→ Indicar **dirección donde se solicita el suministro** y adjuntar plano o croquis de ubicación con referencia, como NIS vecino, coordenadas de Google, referencia geográfica, u otros. (Indispensable para zona rural)

→ Aportar **teléfono de contacto y dirección de correo electrónico** para notificaciones.

→ **Si el solicitante no es propietario deberá abonar un depósito de garantía o presentar un NIS garante.** En caso de optar por la presentación de un NIS garante, el titular del NIS deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser propietario del inmueble donde se brinda el servicio del NIS ofrecido en garantía.
- Presentar la documentación que acredite la propiedad del inmueble.
- Firmar la Solicitud de Constitución de Garantía (formulario RC.2.2.25).
- Adjuntar copia del DNI.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### SUMINISTROS PARA HOGARES

- DNI del solicitante.
- **Habilitación eléctrica municipal**, indicando: nivel de tensión (monofásico o trifásico), potencia requerida, dirección del suministro y N° de catastro. Para el **caso de Reconexión**, deberá **consultar** si es necesaria la habilitación, indicando el número de NIS.
- **Documentación que acredita la relación con el inmueble:**
  - Propietario**, presentar **alguno** de los siguientes documentos:
    - Escritura o Cédula Parcelaria actualizada.
    - Boleto de Compra-Venta certificado por escribano público y con NO más de 5 (cinco) años de vigencia desde la fecha de celebración o en caso contrario adjuntar certificado de residencia.
    - Constancia de escritura extendida por escribano público.
    - Constancia de adjudicación otorgada por organismo oficial, actualizada.
  - Inquilino:**
    - Contrato de Alquiler vigente, con firmas certificadas por escribano público y sellado por Rentas.
  - Comodatario:**
    - Contrato de Comodato vigente, con firmas certificadas por escribano público y sellado por Rentas.
  - Residente:**
    - Certificado de Residencia en el domicilio donde se solicita el suministro, extendido por delegación policial (con no más de 30 días de emisión) o Certificado de Vivienda Familiar expedido por ANSES.

### SUMINISTROS PARA COMERCIOS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES...

#### A. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

- DNI del titular del comercio/empresa o representante legal (socio, directivo, presidente, tesorero, apoderado), según corresponda.
- En caso de ser apoderado, adjuntar poder certificado por escribano.
- Acta de sociedad/ contrato social o estatuto/ acta de asamblea, según corresponda.

#### B. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA RELACION CON EL INMUEBLE:

**Propietario**, presentar **alguno** de los siguientes documentos:

- Escritura o Cédula Parcelaria actualizada.
- Boleto de Compra-Venta, certificado por escribano público y con NO más de 5 (cinco) años de vigencia desde la fecha de celebración.
- Constancia de escritura extendida por escribano público.

**Inquilino:**

- Contrato de Alquiler vigente, con firmas certificadas por escribano público y sellado por Rentas.

**Comodatario:**

- Contrato de Comodato vigente, con firmas certificadas por escribano público y sellado por Rentas.

#### C. OTRA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Constancia de C.U.I.T. (no excluyente).
- Constancia de inscripción en actividades económicas (no excluyente).
- **Habilitación eléctrica municipal**, indicando: nivel de tensión (monofásico o trifásico), potencia requerida, dirección del suministro y N° de catastro. Para el **caso de Reconexión**, **consultar** si es necesaria la habilitación, indicando el número de NIS.

**Toda la documentación deberá ser digitalizada sobre los originales, sin adulteraciones de ningún tipo, y enviada a la dirección de correo [tramitescomerciales@edesa.com.ar](mailto:tramitescomerciales@edesa.com.ar), indicando en el asunto del correo: el tipo de gestión y número de NIS en caso de Reconexión**